



APRUEBESE CONVENIO "PROGRAMA SAPU IRA", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE.

Nº 2220

DECRETO EXENTO Nº _____/2011

RECOLETA,

28 JUN 2011

VISTOS:

- El Convenio del "Programa SAPU IRA", de fecha 16 de mayo de 2011, entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta.
- La Resolución Nº 784 de fecha 14 de junio de 2011, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba el Convenio denominado "Programa de Resolutividad en APS".

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **TENGASE POR APROBADO**, Convenio denominado "**PROGRAMA SAPU IRA**", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta.
2. **EL PLAZO** de vigencia del presente convenio será a partir de los tres meses contados desde la fecha de la Resolución que lo aprueba.
3. **EL GASTO**, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 1140511014001 "PROGRAMA SAPU IRA" Cuentas de gastos extrapresupuestarias, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2011.
Centro de costo: 30.14.04 "Ces Valdivieso", 31.14.05 "SAPU Zapadores

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA

SLG/HNM/RDZ/JPNC/elan.